

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0073879

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

2569183

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

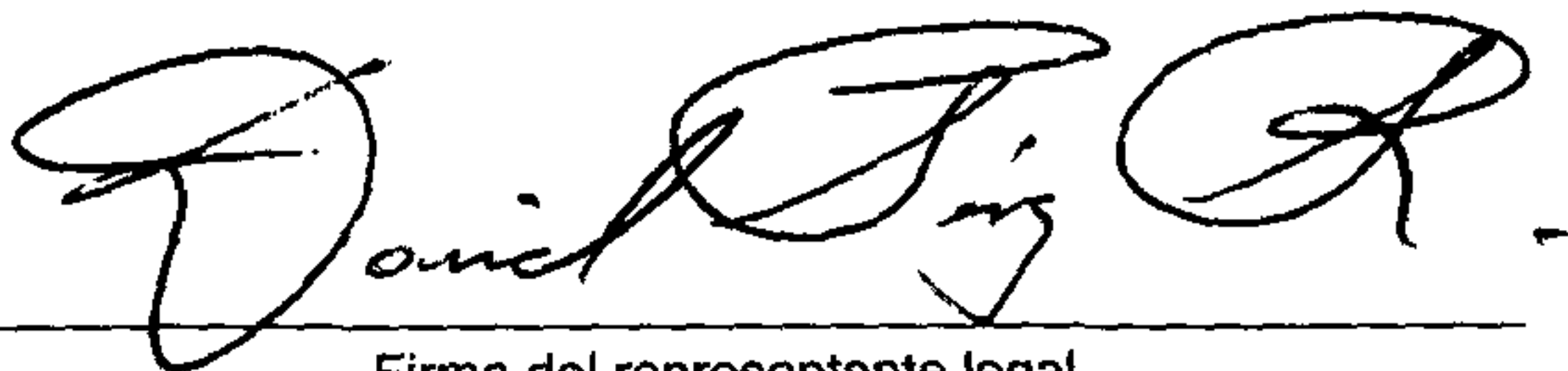
0990612625001

RAZON SOCIAL

FUJI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CASTRO ALARCON SAMUEL	ECUATORIANA	0901238683		400	400.000
2	CASTRO ALARCON ZOILA	ECUATORIANA	0902572155		400	400.000
3	CASTRO ALARCON LAURA	ECUATORIANA	0907703847		400	400.000
4	CASTRO ALARCON DAVID	ECUATORIANA	0904888864		400	400.000
5	ALARCON DE CASTRO CARMEN	ECUATORIANA	0900936345		3.200	3'200.000
6	CASTRO ALARCON LUIS	ECUATORIANA	0905286787		400	400.000
7	CASTRO ALARCON MARIA	ECUATORIANA	0905392841		400	400.000
8	CASTRO ALARCON CECILIA	ECUATORIANA	0902727981		400	400.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	6'000.000


Firma del representante legal

GUAYAQUIL, JUNIO 14/1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL